



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 284-2024 CF/ FCE

Bellavista, 15 de agosto del 2024

VISTO:

La solicitud de la alumna MARELLY MASGO FELIX DIAZ, donde solicita una SUBVENCIÓN económica por motivos de salud, por no contar con los medios económicos para realizar su pago de matrícula del semestre académico 2024-B.

CONSIDERANDO

Que, según lo dispuesto por el Art. 13 numeral 13.4 del estatuto de la Universidad Nacional del Callao es un fin de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes formando personas libres en una sociedad justa y libre.

Que, el Art. 178°, numeral 178.19 de la norma estatutaria establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes.

Que, el Art. 352.2°, dice: "La Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/ o financiamiento para culminar sus estudios por dificultades económicas debidamente comprobada y de buen rendimiento académico".

Que, con el Oficio N°412-2024-DBU-VRA-UNAC, de fecha 14 de agosto, presentado por el Director de la oficina de Bienestar Universitario, donde adjunta el INFORME N°11-2024- UCS/JEFATURA de la estudiante MARELLY MASGO FELIX DIAZ con código °000412H, quien solicita exoneración de pago de matrícula 2024-B.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión extraordinaria día 15 de agosto del 2024, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 174 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. OTORGAR una subvención económica correspondiente al 50% del pago del derecho de matrícula y permanencia que equivalente a S/ 320.50, a favor de la estudiante MARELLY MASGO FELIX DIAZ con código °000412H, para cubrir los gastos por concepto de matrícula del periodo 2024-B, en la Facultad de Ciencias Económicas.

TRANSCRIBIR la presente Resolución al Vicerrector Académico, y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas
AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO